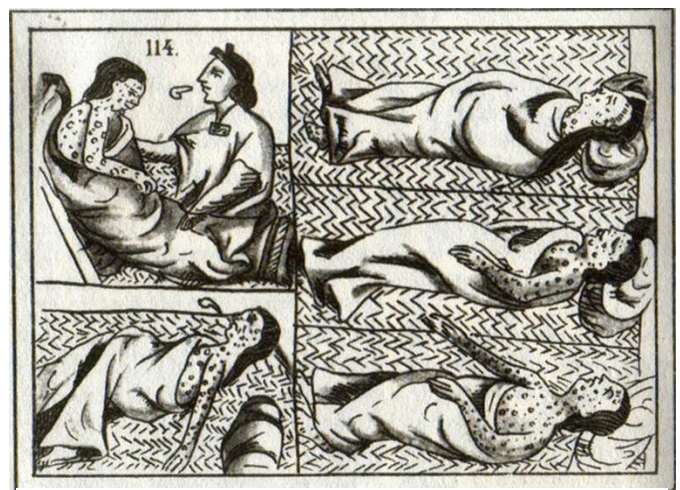


# PEDRO ANTONIO DE ZULOAGA Y LA INOCULACION DE VIRUELAS

La pandemia más letal a la que ha tenido que enfrentarse el ser humano ha sido siempre la viruela. Mientras que la letalidad de la peste negra, peste bubónica, gripe española, tífus, cólera y VIH han acabado con la vida de unos 200 millones de personas en su conjunto, la viruela por sí sola ha causado más de 300 millones de muertos en toda la historia. Esta enfermedad vírica altamente contagiosa se cree que se originó en Egipto hace 3.000 años. Las pruebas más tempranas de la enfermedad datan del faraón egipcio Ramsés V, quien murió en 1143 a.C. Sus restos momificados muestran marcas de viruela en la piel. Aquellos brotes epidémicos que se producían en Asia y África fueron pasando a Europa con la invasión musulmana de la Península en el siglo VIII, y en 1519 los barcos de Hernán Cortés la llevaron al Nuevo Continente.

Pero los esfuerzos humanos contra esta enfermedad también habían empezado ya hace 2.000 años. En Asia, la técnica de inoculación de la viruela (o variolización) se basaba en infectar deliberadamente a la persona introduciéndole costras de viruela por las vías nasales mediante una cánula. Los que recibían este tratamiento contraían un tipo más benévolo de viruela y desarrollaban una inmunidad de por vida.

Llegó el siglo XVIII y la letalidad de la viruela no sólo no había disminuido, sino que había aumentado con el aumento del comercio y la movilidad de la población, y se estima que sólo en este siglo la viruela acabó con 60 millones de personas. Además, mientras que en el siglo XVII los intervalos entre epidemia y epidemia eran de cuatro años, en el siglo XVIII pasaron a ser cada dos años.



Dibujo azteca del s XVI representando los síntomas de la viruela

El siglo XVIII recibió el sobrenombre de "siglo de las luces" y en él se desarrolló un movimiento filosófico, político, literario y científico denominado Ilustración, que planteaba que la razón humana tenía la capacidad de combatir las tinieblas de la ignorancia, la superstición y la tiranía heredadas del Antiguo Régimen. Este movimiento racionalista, experimental y en buena medida antirreligioso, tenía como lema "*Sapere aude*" (atrévete a saber); es decir, atrévete a pensar sin la tutela de la religión y la monarquía. Y aunque la Medicina fue una de las disciplinas que más se resistió a la ilustración, fueron muchos los médicos que de forma individual se atrevieron a investigar la técnica de la inoculación de la viruela.

El propio Voltaire decía, ya en 1734, que *"de cada cien personas en el mundo, sesenta al menos tienen la viruela; de esas sesenta, veinte mueren en sus años más favorables y veinte conservan para siempre enfadosas secuelas; así pues, la quinta parte de los hombres son muertos o afeados ciertamente por esta enfermedad. De todos los que son inoculados ninguno muere; nadie queda marcado; ninguno tiene la viruela por segunda vez"*.

Pero a medida que más y más médicos se interesaban por la inoculación, más reaccionaban la Medicina y la Teología tradicionales contra ella. En los últimos 40 años de aquel siglo la inoculación se convirtió en el campo de batalla de la lucha entre ilustrados y escolásticos. Lo que tuvo la virtud de hacerla más conocida entre la ciudadanía con más formación, pero hizo que se convirtiera en un símbolo para los más influidos por las ideas tradicionales. Ya no era una técnica médica a estudiar, era un símbolo que había que derribar para defender al país de aquellas endemoniadas ideas que llegaban del extranjero.

Basándose en el hecho comprobado que una vez padecida la viruela ya no se sufre otra vez, la inoculación introducía material varioloso de un caso leve en un individuo sano, mediante procedimientos diversos. De esta forma el sujeto sufría un proceso patológico moderado y adquiría inmunidad ante futuras epidemias. Algo que entonces planteaba serias objeciones religiosas, médicas y legales.

Como cualquier otra enfermedad, para una visión tradicional de la religión la viruela tenía su origen *"en la naturaleza corrompida por el pecado"*, por lo que *"las enfermedades las debe mirar un buen Christiano como avisos o castigos de Dios, a los que debe resignarse con toda humildad"*. Intentar ponerles remedio equivaldría a no resignarse ante la voluntad de Dios. Y llevándolo al extremo se llegaba a afirmar que *"las viruelas es un mal que envía Dios para que no haya tanta población"*, y *"para que muriendo los niños vayan al Cielo"*, ya que por su corta edad habían tenido pocas oportunidades de pecar<sup>1</sup>.

Chocaba también con la tradición médica escolástica, para la que suponía un auténtico disparate. En vez de aislar al organismo del posible contagio o purgarlo por medio de sangrías para extraer el mal, se introducía el mismo mal en una persona que aún no lo tenía. Inaceptable. Y resultaba incluso criminal para la moral legal imperante porque *"en conciencia ningún hombre debe exponerse ni exponer a sus semejantes a contraer enfermedades que Dios no le envíe"*, por lo que *"con sólo uno que muriera por la inoculación, siendo una acción totalmente premeditada, sería un homicidio formal y directo"*. Se cerraba así aquel círculo en el que religión, ley y ciencia eran en esencia una misma cosa.

Frente a esto, los partidarios de la inoculación aportaban datos estadísticos de morbilidad y mortalidad. Y los datos eran aplastantes. En un editorial del *Diario de Madrid* del 31 de julio de 1790 se podía leer: *"Aquí hay sólo dos partidos que tomar: o inocular a vuestro hijo, o no inocularle. No inoculándole se puede apostar uno contra siete que morirá. Inoculándole, contra diez mil sucesos felices hay uno sólo que temer. El primer riesgo es ochocientas veces mayor que el otro. Escoged ahora el partido que os parezca mejor"*, para terminar diciendo que *"los anti inoculadores, viendo las evidencias de estas razones y la exactitud de estos cálculos, replican que la inoculación es repugnante a la razón y al derecho natural, aunque de un millón muriese sólo un individuo"*. Una perfecta definición de cuál era la polémica: el debate imposible e irreconciliable entre las objeciones morales y los argumentos experimentales.

Mientras tanto en Gipuzkoa, Xabier María de Munibe e Idiaquez, conde de Peñaflorida, como muchos guipuzcoanos de la alta sociedad de su época había estudiado en Francia empapándose de las ideas de la Ilustración. A su vuelta, en 1746, organizó unas tertulias en su palacio de Insausti en Azkoitia a la manera de las sociedades académicas que empezaban a aparecer en la Europa más progresista. Sus ideas avanzadas, y sobre todo la extracción social de sus miembros -procedentes de la nobleza y la burguesía comercial-, les valió ser llamados despectivamente por el padre Isla *"los caballeros de Azkoitia"*. Un apelativo que asumiría la propia RSBAP denominando así a los alumnos que cursaban sus estudios en el seminario de Bergara.



*Man. Salvatierra: Cormena sculpsit*

Divisa de la RSBAP, la unión de las tres provincias

En 1763 presentaron a las Juntas Generales de Ordizia su proyecto para constituir una Sociedad o Academia de agricultura, ciencias, artes útiles y comercio. El artículo primero de sus estatutos afirmaba que tenía como objetivo: *"Cultivar el gusto y la inclinación de la Nación Bascongada hacia las Ciencias, Bellas Letras y Artes, corregir y pulir las costumbres, desterrar el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias, y estrechar más la unión de las tres Provincias Bascongadas de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya"*. La llamaron Sociedad Bascongada de Amigos del País. Cuando en 1770 Carlos III le dio el rango de Academia adquirió la denominación de "Real".

A mediados de aquel siglo XVIII la viruela afectaba al 30% de la población. En Europa costaba la vida a más de 400.000 personas cada año,

<sup>1</sup> Semanario Económico de Agricultura, 10 de abril de 1766

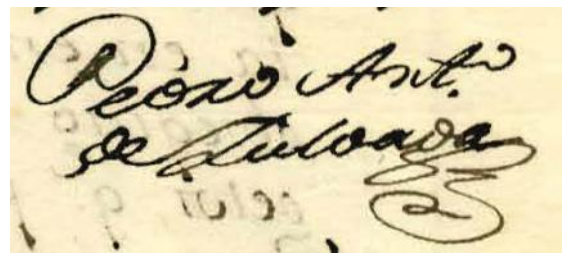
fundamentalmente jóvenes, sin hacer ninguna distinción de clases. La RSBAP, ya en 1769 se puso en contacto con médicos nacionales y extranjeros para recabar datos sobre los posibles tratamientos de la viruela.

En 1770 entró en la sociedad Josef de Luzuriaga, médico entonces de Lekeitio. En 1771 leyó un escrito sobre su experiencia en la inoculación de la viruela humana a nueve niños en la casa torre de Arancibia en Berriatua, el 14 de mayo de aquel año. Dos de aquellos niños eran sus propios hijos, y otro era Feliz Xabier de Munibe, hijo del conde de Peñafiorida de 5 años de edad. Influida por el trabajo de Luzuriaga, la RSBAP afirmó *"que no podían ser indiferentes a su zelo patriótico las ventajas que ofrecía el felicísimo invento de la inoculación"*, y decidió aquel año financiar la inoculación en las tres provincias vascas *"por el gran beneficio que ofrece a la humanidad la práctica de la inoculación de viruelas, se procure fomentarla en las tres Naciones, destinando a cada una de ellas 500 reales"* para emplearlos en aquellas personas sin recursos económicos que desearan inocular a sus hijos. Y para fomentarla imprimió el trabajo de Luzuriaga *"de cuya obra se repartirá un exemplar gratis a todos los Médicos de las tres Provincias"*. De esta forma la RSBAP daba el gran impulso a la inoculación en el Estado, dando visibilidad a lo que hasta entonces se había hecho de forma muy esporádica y sobre todo clandestina.

Al año siguiente los médicos ilustrados vascos fueron llevando a cabo inoculaciones por todos sus territorios. Sólo en Gipuzkoa se inocularon 1.202 personas en 1772, aunque ninguna en la Ciudad de Fuenterrabía que se mantendría refractaria a esta técnica. Aquel año escribió a la Sociedad Bascongada Antonio de Santo Domingo, párroco de la villa de Los Arcos en Navarra, afirmando que la viruela acababa de llevarse la vida de 100 niños en Los Arcos, y lamentándose de *"que no se introduzca en toda España la inoculación tan felizmente practicada en esas regiones, lo que sin duda hubiera conservado los cien individuos que han perecido en su pueblo"*, dándose de alta de forma inmediata como socio de la RSBAP. Lo que demuestra que en la inoculación de la viruela no se libraba una lucha entre médicos y religiosos; sino una pelea entre la aplicación de la razón y la defensa del dogma, de la observación crítica de la realidad frente a las verdades inmutables. Por eso había sacerdotes ilustrados -cierto que pocos-, y demasiados médicos tradicionales.

Diez años después, en 1782, entraba como socio supernumerario de la RSBAP un joven hondarribiarra de 24 años, Pedro Antonio de Zuloaga y Plaza. Ya había sido alcalde de Fuenterrabía y diputado general de Gipuzkoa con 21 años. El año de su ingreso en la Sociedad Bascongada era, de hecho, por segunda vez diputado general. Y además conde de Torre Alta, maestrante de Sevilla, caballero de la orden de Carlos III... todo un currículum para su edad.

Había estudiado en el Real Seminario de Nobles de Madrid entre 1772 y 1777, dirigido por los jesuitas y destinado a formar principalmente a los hijos primogénitos de las familias nobles, para su dedicación a los altos cargos de la administración del Estado, la vida militar y la universidad. A los futuros *"Padres de sus Patrias"*, como decía su acta de constitución por Felipe V. Pedro Antonio tuvo un estrecho contacto con las ideas provenientes de Europa, a través de una formación que el propio Seminario definía como *"más científica, menos clásica"*. Se denominaba seminario porque se vivía en comunidad en régimen de internado, no porque fuera precisamente una escuela de futuros religiosos.



Firma de Pedro Antonio de Zuloaga y Plaza

En 1783 casó con María de la Concepción Fernández de Alvarado y Lezo, nieta del almirante pasaitarra, y compaginó su asistencia a las juntas de la RSBAP con aquello para lo que había sido formado: administrar sus mayorazgos de Zuloaga en Fuenterrabía y Torre Alta en Cádiz, ser seis veces alcalde de Fuenterrabía, otras seis diputado general de Gipuzkoa, y ocupar todo tipo de cargos públicos incluido el de corregidor de la provincia.

A mediados del siglo XVIII los ayuntamientos estaban en manos de la oligarquía de cada municipio, mucho más ocupada en mantenerse en los privilegios del poder que en el bienestar general de toda la población. En 1766 se establecieron las figuras de diputado del común y de síndico personero que, elegidos por el pueblo, representaban al común en cada ayuntamiento. A Fuenterrabía le correspondían dos diputados del común y un síndico personero. Y a pesar de ser el máximo exponente de la oligarquía hondarribiarra, el prestigio de Pedro Antonio de Zuloaga le hizo ser elegido por sus vecinos diputado del común en 1791.



Aquel mismo año de 1791 se conoció en la Ciudad que un niño de cinco años del caserío *Conventu-gain* había contraído la viruela. La Ciudad reaccionó como lo había hecho siempre: enviar al médico titular y aislar al enfermo. Pero Zuloaga creyó llegado el momento de que la inoculación llegara a su ciudad natal, con 20 años de retraso con respecto al resto de Gipuzkoa. Se sentía impulsado por una triple obligación: su obligación como padre de asegurar la supervivencia de sus hijos. Su obligación como diputado del común, elegido por el pueblo para buscar el bienestar de la población. Y su obligación como socio supernumerario de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País que llevaba ya dos décadas abogando por inocular a toda la población vasca.



Palacio Zuloaga en la calle Mayor  
(Xavier de Jauréguiberry)

Pedro Antonio de Zuloaga se puso en contacto el 27 de mayo con el médico titular de Hondarribia, el zarauztarra Pedro Cantabrana, quien ese mismo día se acercó al palacio de los Zuloaga en la calle Mayor. Ambos conocían la predisposición negativa de la ciudad con respecto al asunto, así que todo debía llevarse con la máxima discreción hasta que estuviera terminado. Decidieron comenzar al día siguiente para evitar filtraciones y que todo el proceso se llevara a cabo en *Zuloaga-aundi*, la casa de campo de la familia en Arkoll, lejos de la transitada calle de su palacio en pleno centro de la Ciudad.

El médico reconoció a las tres hijas de don Pedro Antonio "*hallándolas bastante sanas*", pero no así al pequeño Ramón de ocho meses "*por hallarse entonces con una tos convulsiva*". Siguiendo la opinión de Cantabrana pospusieron la inoculación del pequeño para más adelante.

La preparación de las tres hermanas - María Ygnacia, María Angustias y María Luisa, con 8, 7 y 2 años- se inició el mismo día 28. Siguiendo la tónica de la época, durante siete días estarían sometidas a una dieta vegetal de frutas maduras, baños de agua tibia y lavativa diaria; mientras Pedro Antonio de Zuloaga hacía las gestiones necesarias para conseguir las imprescindibles viruelas en otros puntos de Gipuzkoa.

Pero en aquella ciudad, que tenía una población intramuros de 867 almas en el censo de 1787, todo el mundo lo sabía todo por mucho esfuerzo que uno pusiera en ser discreto. En la sesión municipal del 1 de junio, Joaquín de Arizaga, síndico personero, alzó la voz quejándose "*de que había sabido como el Sr. Diputado del Común D<sup>o</sup> Pedro Antonio de Zuloaga había marchado a la Villa de Tolosa con intento de traer viruelas para inocular a sus hijos*". Ante esta queja los alcaldes pidieron a Zuloaga que suspendiera esta inoculación, contestando don Pedro Antonio que no iba a hacerlo porque contaba con la aprobación de diversos médicos a los que había consultado. Y que en esto la autoridad eran los médicos y no el Ayuntamiento.

Los miembros del concejo eran totalmente conscientes de que la inoculación llevaba ya veinte años avanzando por toda Gipuzkoa, y que no podían prohibir de un plumazo una acción comenzada por persona tan principal como el conde de Torre Alta. Así que se anunció una sesión extraordinaria municipal para el día siguiente por la tarde, a la que se ordenó asistieran el médico y el cirujano titulares de la Ciudad.

La bronca ya empezó cuando se pidió a Zuloaga que abandonara la sala por ser persona interesada en lo que iba a tratarse. El conde admitió su interés, pero afirmó que iban a quedarse varias personas directamente interesadas en que aquello no prosperara, y que como diputado del común representaba al pueblo que le había elegido y que el tema "*era del mayor interés e importancia para el Común de ella*". Así que no pensaba salir. El Ayuntamiento alegó que el común ya quedaba representado por el otro diputado y por el síndico personero (pobre consuelo, porque eran totalmente contrarios a la inoculación). Zuloaga firmó airado que se le despojaba de su responsabilidad como diputado "*sin ser oído, ni sentenciado*", que aquello ya estaba juzgado de antemano y que hacía responsables a los presentes "*por todos los daños y perjuicios que le puedan venir a esta ciudad*" por los acuerdos que se tomaran en su ausencia. Pero después de mucho discutir, admitió abandonar la sala a cambio de un acta exhaustiva que reflejara por escrito todo lo que se dijera sobre este asunto. Gracias a este acuerdo tenemos un relato inusitadamente detallado de todo lo que hizo el ayuntamiento hondarribiarra sobre este particular.

Una vez fuera del pleno don Pedro Antonio, se tomó declaración por separado y bajo juramento al médico Cantabrana y al cirujano José Ignacio de Lizarraga. Básicamente dijeron lo mismo: que por el momento sólo había habido un caso en el caserío *Conventu-gain*, que el enfermo estaba mejorando y que la viruela inoculada podría en determinadas circunstancias llegar a ser contagiosa. Pero los dos afirmaron que mientras que la viruela natural actual era muy maligna, la inoculada no era tan contagiosa y producía una patología más benigna. Por su puesto Pedro de Cantabrana no dijo nada de sus visitas a los Zuloaga y que sería él mismo quien llevara a cabo la inoculación. Se limitó a contestar a lo que le preguntaron, y nada le preguntaron sobre ello.

Pero las dos declaraciones quedaban muy lejos de ser concluyentes. El Ayuntamiento no tenía una razón de peso para prohibir que se practicara por vez primera la inoculación en la Ciudad. Y menos a Pedro Antonio de Zuloaga, su vecino más influyente. Aunque había conseguido un doble testimonio sobre la posibilidad de contagio de la viruela inoculada, esta posibilidad era muy remota y quedaba anulada por el confinamiento de las hijas de Zuloaga en su casa de campo mientras durara el proceso. Así que se formó una comisión compuesta por el alcalde José Ventura de Ramery y el síndico José Ignacio de Ibarreta, para que consultaran con médicos y teólogos sobre este asunto. Y mientras tanto resolvieron que *"nadie propase a dicha inoculación, con apercibimiento de que se tomará seria providencia contra los contraventores de esta disposición y para ello se fije edicto"*, y muy específicamente que este decreto, *"por medio del alguacil García se les haga saber a dichos Médico Cantabrana y Cirujano Lizarraga, asalariados de esta ciudad, y demás facultativos que llegasen a esta ciudad a ejecutar igual operación"*. Por lo tanto, y mientras la comisión obtuviera más testimonios, quedaba cautelarmente prohibida la inoculación, y muy concretamente se citaba a Cantabrana en la prohibición. Terminada la sesión Zuloaga protestó oficialmente, pero fue en vano.

La comisión decidió que se consultaría con dos médicos, dos teólogos y dos abogados, y se puso en contacto el día 3 con el regidor donostiarra Juan José de Cardón, para que obtuviera estos testimonios entre especialistas de aquella ciudad. Aunque a los comisionados se les fue un poco la pluma al concretar que los testimonios dieran *"las razones que hallen en apoyo de la prohibición de la inoculación de la viruela, según se expresa en el nominado Decreto, dando el método legal correspondiente para proceder contra los que contravinieren a ella"*. Vamos, que imparciales, lo que se dice imparciales, no se les pedía que fueran.



ZULOAGA-AUNDI

FUENTERRABIA (GUIPUZCOA)

El primero en llegar, el día 4, fue el dictamen del médico Vicente de Lardizabal. Afirma que puesto que la viruela inoculada, aunque más benigna que la natural, puede ser también contagiosa, *"no se ponga en práctica, sino hallándose introducida ya la epidemia"*, cosa que a su entender aún no sucede en Fuenterrabía. Planteando como remedio *"que se trasladen los que deseen ser inoculados a algún sitio distante de la población"*, lo que obviamente ya sucedía con las hijas de Zuloaga.

El día 5 se recibía el del médico Manuel Antonio del Val. Declara que la viruela inoculada puede ser contagiosa, que si se puede o no permitir está aún en discusión, que *"en nuestra España siempre se ha prohibido de orden superior y, si se ha practicado, ha sido furtivamente"*, y que *"si en conciencia se puede o no practicar lo dirán los theólogos"*.

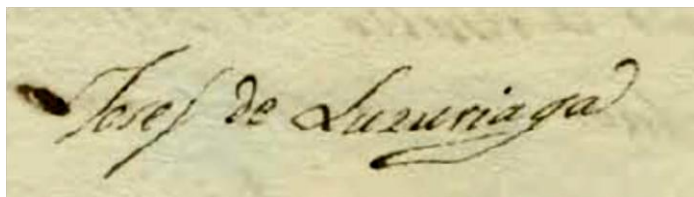
Ese mismo día 5 llegaba también el dictamen del teólogo fray Pedro Miguel Montes, prior del convento de San Telmo de San Sebastián. Siguiendo a Santo Tomás, admite que *"lícitamente se puede permitir un mal físico, con la condición que de esta permisión se siga el bien"*, por lo que podría amputarse una mano para librar a todo el cuerpo de la gangrena. En este sentido podría permitirse la inoculación si hubiera una epidemia de viruela maligna, con el fin de reducir sus efectos. Pero si en Fuenterrabía sólo hay un caso no hay epidemia, *"la Ciudad no puede permitir en conciencia la inoculación de la viruela en su Territorio (...) porque en el estado actual no acarrea ningún bien, sino que acarrea un mal al común"*, al someter a una enfermedad a personas sanas.

Ese día era también recibido el de fray Joseph de Santa María, Maestro en Santa Teología del mismo convento donostiarra. En un corto escrito, se adhiere a lo dicho por el fraile anterior afirmando que *"así digo que deberán prohibir la inoculación a lo menos hasta que obligue la epidemia verdadera de viruelas naturales"*.

El día 7 se recibían los últimos informes, los de ambos abogados. Para sorpresa de todos, el letrado Francisco Javier de Arrillaga se posicionaba totalmente a favor de la inoculación de viruelas. Es el único que ofrece datos epidemiológicos concretos, algo que era esperable de los dos médicos y que no hicieron, pero no de un abogado. Afirma que la viruela inoculada supone en el peor de los casos un riesgo para uno de cada 400 inoculados, mientras que la viruela natural supone en el mejor caso un riesgo de uno para cada 20. Es decir, veinte veces más. *"Como de dos males físicos se ha de elegir el menor, y el mal que evita otro mayor se reputa por bien, (...) se infiere que la práctica de la inoculación es admisible para el Gobierno, y por consiguiente la Ciudad de Fuenterrabía debe alzar la prohibición de la inoculación y dejar expedita la voluntad de sus moradores"*, afirmando que la Ciudad no debería sólo permitirla, sino fomentarla. Francisco Antonio de Gaztelu, el otro letrado, afirma tan sólo que *"vista la diversidad de dictámenes en asunto de los más graves"*, aconseja que la Ciudad *"consulte a la Junta de Sanidad o al Tribunal del Protomedicato"*.

Ante esta clara falta de unanimidad en los dictámenes, los comisionados Ramery e Ibarreta siguieron el consejo de Gaztelu y solicitaron el día 8 su parecer a la Junta de Sanidad de San Sebastián. Esta junta respondió el día 11 afirmando que *"es asunto en que no puedo de ningún modo comprometerme dando mi dictamen sobre el particular, por lo que me parece deben Vuesasmercedes acudir al Tribunal Real del Protomedicato de Madrid"*.

El 15 de junio por la tarde la comisión presentó el resultado de sus gestiones ante el pleno extraordinario municipal. Todo el esfuerzo invertido en este caso no se había visto recompensado por el éxito. Los dictámenes de los cuatro médicos, dos teólogos, dos abogados y la Junta de Sanidad no ofrecían un resultado suficientemente concluyente que permitiera mantener la prohibición de la inoculación. Lo único que recibía apoyo era que la inoculación podría producir contagio, y por lo tanto sólo estaría justificada existiendo una epidemia. Bastarían algunos casos más en la ciudad para que quedara justificada. Decidieron quemar el último cartucho y el día 19 escribieron a Joaquín Pastor, apoderado de la Ciudad en la Corte, para que presentara el caso ante el Protomedicato de Madrid en nombre de la Ciudad de Fuenterrabía.

Una imagen de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo amarillento. La firma es fluida y cursiva, con una gran 'L' inicial que se extiende hacia la izquierda. El nombre parece ser 'Josef de Luzuriaga'.

Firma de Josef Santiago Ruiz de Luzuriaga

Zuloaga escribió el mismo día 17 a Josef de Luzuriaga, que para entonces era médico de Bilbao, exponiéndole la situación y pidiéndole su ayuda. Le transmitía los dictámenes de los médicos donostiarras Lardizabal y Del Val, rogándole que realizara un informe exponiendo su opinión como máxima autoridad de la inoculación de viruelas en el País Vasco, y preguntándole si conocía en

Bilbao teólogos *"que se atrevan a la contra oposición de los de San Sebastián"*. Luzuriaga le contestó al día siguiente prometiendo hacer llegar su informe al apoderado en Corte de la Ciudad, Joaquín Pastor, para que lo presentara también ante el Protomedicato. Afirmando que *"compadezco a Vuesamerced porque sufre las culpas de una Medicina atrasada. Esta ciencia debiera ser la legisladora sobre materias naturales, así como la Theología lo debiera ser en las morales"*, para terminar diciendo que *"Vuesa merced sufrirá porque los Médicos no le defenderán como debían. Son enemigos fuertes los Theólogos, nos dominan. Y los Jurisconsultos van con ellos. Temo la consulta del Protomedicato porque sus individuos son hombres como los demás, y tal vez de los primeros Médicos que hablo en mi carta"*, es decir de los más atrasados y conservadores.

Y tenía razón Luzuriaga en temer la respuesta del Protomedicato. Este tribunal era la quintaesencia del conservadurismo médico y el guardián de la tradición escolástica en esta ciencia, en un momento en que la medicina se debatía entre la aplicación del método experimental y el mantenimiento a rajatabla del saber heredado de los antiguos. En los últimos años se había ido radicalizando en sus resoluciones contra la inoculación de viruelas. Y mientras en 1747 afirmaba que *"la inoculación de las viruelas practicada en tiempo de epidemia general y maligna puede ser remedio preservativo de mucha utilidad"*, en 1769 resolvía que no podía establecer su utilidad *"sin el superior precepto de Su Majestad"*, para establecer en 1772 que *"la inoculación tiene en contra la autoridad, la razón"*

y la experiencia". Era difícil que el Protomedicato fallara a favor de la inoculación que perseguía Pedro Antonio de Zuloaga.

Y así fue. El 4 de julio el Protomedicato estudió el recurso presentado por la Ciudad de Fuenterrabía, concluyendo que *"en vista de todo y de la instancia hecha por el referido D<sup>n</sup> Pedro Antonio de Zuloaga, ha acordado el Tribunal por Decreto del 4 del corriente se conteste a V.S. que no habiendo viruelas en el Pueblo, la inoculación puede introducirse"*. No es que fuera mucho, pero siendo un decreto que provenía del Real Protomedicato bastó al Ayuntamiento para confirmar la prohibición de la inoculación de viruelas a las hijas de Zuloaga. Y así quedó por fin zanjado el asunto.

El Ayuntamiento comunicó el resultado a Zuloaga, y antes de darle carpetazo la comisión hizo las cuentas de lo que había costado todo este proceso. Entre el pago por los dictámenes y los correos había costado el asunto la cantidad de 272 reales. Pero resulta muy curioso el montante más elevado de esta cuenta. No se podían pagar honorarios a los frailes del convento de San Telmo por sus dictámenes teológicos, así que la cuenta dice *"por regalo hecho de 12 libras de chocolate a los Rdos. Padres Prior de San Telmo de San Sebastián, Fray Pedro Montes, y Fray José de Santa María, Maestro de la Sagrada Teología...96 reales"*. Y resulta curioso porque en la Iglesia se vivía desde mucho tiempo atrás una dura persecución del consumo de chocolate. El filólogo y escritor padre Larramendi consumía ingentes cantidades de chocolate, lo que estaba prohibido por la Iglesia por su supuesto poder afrodisíaco. A su muerte en Loiola en 1766, sus compañeros jesuitas descubrieron con gran escándalo las tabletas que guardaba bajo la almohada. Aquello demostraba que había muerto en pecado mortal y no podía ser enterrado en lugar sagrado. Don Manuel Larramendi estuvo varios días insepulto hasta que el provincial de la orden decidió olvidar aquel enojoso asunto y ordenó su sepultura.

Que la Ciudad de Fuenterrabía regalara chocolate a los frailes es un ejemplo más de los momentos de cambio que se vivían a finales del siglo XVIII entre unas ideas que no terminaban de irse y otras que no acababan de llegar; y que, por supuesto, no sólo afectaban a la prevención de la viruela. Para evitar la incorrección del pago en metálico de sus servicios, el Ayuntamiento regalaba a los frailes la muy dulce tentación de un pecado mortal.

Terminado este proceso, el propio médico Josef de Luzuriaga hizo público un escrito en el que se quejaba de que este pleito y esta prohibición de la Ciudad se hubiera producido precisamente *"en una Provincia en que casi nació la Inoculación"*. Y por este escrito sabemos que el de *Conventu-gain* no fue un caso aislado, y que la temida epidemia acabó por producirse a pesar de que todos los dictámenes habían afirmado que no existía. Y que en la misma Gipuzkoa *"varios Alcaldes y Ayuntamientos han convocado a sus vecinos para que se instruyan en las utilidades de la Inoculación, que por orden suya les había de explicar su Cura Párroco, y han merecido los mayores aplausos y gracias por los favores que les han hecho a tantos jóvenes como han salvado"*. Pero en Fuenterrabía llegaba *"a tal extremo la alucinación de sus contrarios, que ciegos a las luces de la misma evidencia y demostración, no sólo la miran con horror sino que persiguen hasta con pleytos a los que la practican, aunque sea en sus propios hijos"*.

Y con esta prohibición acabó aquel pulso entre la Ciudad de Fuenterrabía y Pedro Antonio de Zuloaga por la inoculación de sus hijas.

A handwritten signature in black ink on aged paper. The signature is written in a cursive, historical style and reads "D<sup>n</sup> Pedro Cantabrana". There are some decorative flourishes at the end of the signature.

Firma de Pedro Cantabrana

Así acabó oficialmente y así consta en la documentación del archivo de Hondarribia. Pero a veces buscar y rebuscar nos pone delante alguna sorpresa, y hemos descubierto en el archivo de la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid un documento que llevaba 230 años allí dormido, y al que la Ciudad nunca tuvo acceso: el informe de Pedro Cantabrana sobre la inoculación de las hijas de Zuloaga. Porque a pesar de la prohibición establecida por el Ayuntamiento, el conde hondarribiarra y el médico zarauztarra tenían muy claros sus objetivos. Zuloaga estaba dispuesto a que esta vez llegara la inoculación a Fuenterrabía, y Cantabrana no tenía miedo. Mientras los especialistas donostiarras iban emitiendo sus testimonios entre el día 4 y el 8 de junio de 1791, el conde y el médico habían seguido en secreto con el plan establecido. Tras juzgar el día 4 que María Ygnacia, María de las Angustias y María Luisa estaban suficientemente preparadas, fueron inoculadas de viruela el día 5 de junio a las 7 de la mañana en *Zuloaga-aundi*.



Durante los cinco siguientes días todo siguió sin mayores cambios: continuaron con su dieta vegetal, mientras hacían ejercicio en *Zuloaga-aundi* siempre que lo permitía el tiempo. Pero el día 10 las tres comenzaron a mostrarse "*impertinentes*", quejándose de diversas molestias, especialmente fiebre y mal sueño, lo que no les impidió comer y pasear. Para el día 14 comenzó a ceder la fiebre mientras iban brotando las viruelas o granos, y para el día 17 las tres estaban otra vez sin novedad. Cantabrana informa que María Ygnacia tuvo 55 granos, María Angustias 40 y María Luisa 58. Número suficientemente pequeño para no dejarles ningún rastro visible en la piel.

Tampoco parece que les quedara ninguna especial secuela. Vivieron lo normal para aquella época, superando los 40 años, e incluso María Angustias llegó a cumplir los 83 como quinta condesa de Torre Alta.

Cerrado aquel episodio la Ciudad continuó con su vida, la viruela siguió azotando y también continuó la lucha contra aquella enfermedad. Sólo unos meses después de todo aquello, a primeros de 1792, la Real Academia de Medicina de Madrid organizó una serie de reuniones para tomar una decisión sobre la inoculación, concluyendo que "*la inoculación es utilísima para la conservación del género humano*", apostillando que se abstenía "*de formular cualquier juicio desde el punto de vista teológico*". Por fin un ente científico de prestigio contestaba a la parte contestable de la polémica. Afirma lo único que puede afirmar: que la inoculación es utilísima. Si es aceptable o no desde el punto de vista teológico...doctores tendrá la Iglesia, que a mí no me corresponde.

Pedro Antonio de Zuloaga, que era entonces otra vez alcalde y juez ordinario de Fuenterrabía, no se había equivocado. Aunque en verdad se había adelantado unos meses al momento oportuno. La Real Academia de Medicina había centrado los debates en torno a una obra publicada aquel año por uno de sus miembros, el médico militar Timoteo O'Scanlan, que entre otras argumentaciones se basaba en el caso que se había producido ocho meses antes en Hondarribia. El esfuerzo de D. Pedro Antonio no había sido en vano.

A partir de aquí arreció el debate entre los miembros del Consejo Real, en el que predominaban los ilustrados, y los tradicionales del Real Protomedicato. Este debate palaciego acabó en 1798, cuando Carlos IV, tras enfermar de viruela la infanta María Luisa, consideró "*los funestos progresos de un mal que tanto aflige a la humanidad y tan tristes memorias ha dexado en su amada Real familia (...)* y no ofreciéndose otro que el de la inoculación, acreditada por la experiencia y generalmente admitida en todas las naciones cultas", decidió inocular a sus hijos Fernando (futuro Fernando VII), Carlos María Isidro (futuro pretendiente "carlista") y Francisco de Paula.



*Edward Jenner practicando con la vacuna*

En su Real Cédula del 30 de noviembre de 1798, el Rey comunicaba este hecho y ordenaba que "*se ponga en práctica el método de la inoculación en los Hospitales, Casas de Expósitos, Misericordia y demás que inmediatamente dependen de su Real Munificencia*". Aunque voluntariamente, porque no era "*el ánimo de SS. MM. obligar a todos sus vasallos a seguir este método*". Quedaba aprobada la inoculación en todo el reino.

Aunque se podría decir que aquella aprobación llegaba tarde, porque ese mismo año de 1798 Edward Jenner descubría en Inglaterra la vacuna. Mientras que desde un punto de vista puramente técnico podría decirse que la vacuna sólo fue una variante de la inoculación, los resultados de esta nueva técnica fueron tan positivos que condujeron a un salto cualitativo sobre la

técnica anterior. Básicamente la inoculación utilizaba material varioloso de casos humanos leves, mientras que la vacuna utilizaba linfa variolosa de las vacas. La vacunación producía el mismo grado de inmunización contra la viruela, pero evitaba los efectos secundarios y los riesgos siempre presentes en la inoculación. Se le llamó vacunación precisamente por eso, por su origen en las vacas.

El descubrimiento de la vacuna no hizo desaparecer a la inoculación, porque en sus inicios era muy difícil conseguirla y hubo que seguir durante años con el método anterior. La inoculación había abierto el paso a la vacuna, llevándose todas las tortas y empujones que se ahorró la segunda, porque sólo siete años después nos convertimos en el primer



país en decretar la vacunación obligatoria por Real Cédula de 25 de abril de 1805, cuando habíamos sido el último en autorizar la inoculación voluntaria. Aunque no fue un camino de rosas. Durante todo el siglo XIX se sucedieron los intentos por hacer efectiva la obligatoriedad de la vacunación, pero seguía teniendo un elevado rechazo entre la población, hasta el punto de que los equipos de vacunación en muchas poblaciones tenían que hacer su trabajo protegidos por la fuerza pública.

La inoculación acabó por entrar en Fuenterrabía en 1802. El 28 de julio de aquel año, el cirujano titular de la Ciudad, Pedro Sagasta, notificaba al Ayuntamiento que *"lleba ynoculados hasta doscientos beinte y tres, en hambos sexos y diferentes edades, todos con el más feliz suceso, habiendo executado dichas ynoculaciones en los pueblos ynmediatos a esta Ciudad"* y solicitaba la autorización municipal para comenzar a hacerlo en la jurisdicción hondarribiarra. Había una Cédula Real que cumplir, y ya se estaba haciendo en las localidades vecinas por el propio cirujano de la Ciudad. El Ayuntamiento ya no podía negarse y autorizó al día siguiente que *"pueda en el particular de que se trata, hacer las operaciones que le parezcan más conducentes y acertadas en el vecindario de esta Ciudad"*, aunque sólo con aquellos vecinos que mostraran su expreso deseo de hacerlo, *"a la voluntad de ellos"*. Con un retraso de treinta años respecto al resto de Gipuzkoa, diez años después del pleito con Zuloaga y 4 años después de descubrirse la vacuna, se autorizaba de forma oficial la inoculación en la jurisdicción.

Pero, como decíamos antes, tampoco la nueva técnica de la vacuna tuvo muchas facilidades en Fuenterrabía. En abril de 1825 la ciudad recibió un escrito de la Diputación que le recordaba que por Real Orden el Rey mandaba que fueran vacunados todos los niños sin admitir excusas. El 29 de aquel mes el cirujano titular se refería a dos casos de viruela en el caserío *Montañaenea*. Afirmaba que era muy benigna, y que estaba vacunando a todas las criaturas cuyos padres no se resistían, *"pues algunos se excusan a la vacunación de sus hijos diciendo que en hacerlo se toma la mano de Dios"*. Aquel mismo día el alcalde de Fuenterrabía, José María Ramery, escribía a la Diputación Provincial comunicando este hecho y que el cirujano Sagasta sólo podía vacunar *"a las criaturas cuyos padres no lo repugnen"*. Al día siguiente recibía un escrito del intendente de policía de la Diputación que le recordaba *"que S.M. tiene mandado por una Real Orden que sean bacunados todos, sin que se admitan semejantes ridículas excusas mal entendidas, y muy perjudiciales al público, de los padres"*.

Quince días después el alcalde escribía al párroco, Félix Antonio Salcedo, exponiéndole *"la necesidad que hay de convencer a algunas gentes sencillas de la necesidad y la obligación legal que tienen de bacunar a sus hijos, deponiendo toda repugnancia, que tolerada nos embolbería en las antiguas epidemias de viruela"*, y solicitándole que *"como amigo de la humanidad y exacto cumplidor de las órdenes superiores, espero tomará Vmd. sobre sí el cargo de persuadir a la gente sencilla de dicha obligación"*. El párroco respondió a su petición de ayuda ese mismo día 15 de mayo leyendo desde el púlpito la carta de la Diputación y del alcalde *"concluida la Misa Parroquial de este día, dando a entender su contenido al público en bascuence para que nadie alegue ignorancia"*.



*Vacunación en un hospital en 1890. Ni conservantes, ni aditivos.  
Directa de la vaca al niño*

Tres años después, en diciembre de 1828, la viruela atacó nuevamente a la Ciudad. Viendo que la epidemia no desaparecía, el alcalde Jose M<sup>a</sup> Ramery pidió ayuda a la Diputación en marzo de 1829, afirmando que en aquel momento *"el número de los virolentos es de poco más o menos 200"*, cuando realmente eran ya 455 los enfermos y 25 los fallecidos. Rápidamente la Provincia envió a la Ciudad el necesario fluido vacuno para que se diera comienzo inmediatamente a las vacunaciones en toda la jurisdicción. Y que, si no fuera suficiente *"se practicara la inoculación,*

*aunque era menos preferible*". En abril ya eran 549 los contagiados. El 28 de abril la Diputación envió un duro escrito en el que manifestaba *"que la enfermedad iba desapareciendo del resto de los pueblos y que sólo Fuenterrabía padecía todavía los horrores de la enfermedad"*, y que *"a pesar de que les había enviado el fluido vacuno para que sin pérdida de tiempo se vacunasen, en ninguna parte veía que se hubiese vacunado a nadie. Por lo que mandaba que se cumpliesen las Reales órdenes que decían que fueran vacunados todos sin excepción alguna, obligando las autoridades a ello aunque fuese a la fuerza"*. El alcalde contestó *"que la confianza excesiva que se tenía de la eficacia de la vacuna para preservar de la viruela natural les había perjudicado haciéndoles creer fuera de riesgo, por lo que no se habían tomado las precauciones necesarias"*. Vamos, que tenían tanta confianza en la vacuna que por eso no se habían vacunado. No parece la excusa más eficaz, pero le habían pillado en falso y algo tenía que contestar.

Finalmente la enfermedad comenzó a ceder y tuvo su última víctima en el mes de junio de 1829. En aquellos 7 meses se habían contagiado más de 600 hondarribiarras y había acabado con la vida de 42 de ellos. Según el párroco Salcedo, *"alarmó la enfermedad, pues hubo días en que salió el Señor cuatro veces a los enfermos"* para administrar los últimos sacramentos a quien estaba seriamente en peligro. La prudencia hizo suprimir *"el toque de campanas a Viático, agonía y muerto"* para no influir en el estado de ánimo de los enfermos.

Entre 1830 y 1873 no hubo prácticamente año en que no hubiera algún caso o casos aislados. En 1874 volvió a presentarse con fuerza y fallecieron 56 hondarribiarras, en su mayoría niños. La Diputación *"rogaba a las autoridades, médicos y párrocos, para que utilizaran su ascendiente sobre los habitantes para que fueran vacunados el mayor número posible de ellos"*. Siguieron los casos aislados hasta que la epidemia volvió en 1891 y 1892, cuarenta niños perdieron la vida. Y seis en 1898.

En 1903 la viruela causaba todavía más de seis mil muertes en todo el Estado. Finalmente, un Real Decreto ordenó el 15 de enero de 1903 *"la vacunación obligatoria de todo español antes de haber cumplido los seis meses de edad"*. Tres días después la Diputación provincial insistiendo en *"la vacunación y revacunación como medio más eficaz contra la epidemia variolosa"*, ofrecía *"gratificar con veinticinco céntimos de peseta a todas las personas que, mediante certificación facultativa, acrediten haberles prendido la vacuna"*. El ayuntamiento de Fuenterrabía acordó *"dar a la expresada circular la publicidad necesaria en el vecindario por los medios acostumbrados"*, lo que ciertamente era ya una aceptación, aunque no desbordara entusiasmo.



*Cartel conmemorativo de la victoria contra la viruela (smallpox) en 1979*

Pero el siglo XX, que no empezaba con buenos augurios en cuanto a epidemias de viruela, fue también el siglo de la pelea final contra la enfermedad. En el año 1958 la Unión Soviética propuso a la Organización Mundial de la Salud *"erradicar la viruela en todas las naciones de la Tierra"*. La O.M.S. aceptó el reto al año siguiente, iniciándose por vez primera una vacunación a escala mundial. Tras un enorme esfuerzo, el último caso de contagio de viruela natural se produjo en una pequeña aldea de Somalia en 1977.

En 1979 la O.M.S. certificaba la desaparición definitiva de la viruela, apodada durante siglos *"el ángel de la muerte"*. Como en el estado español la vacunación contra la viruela había sido declarada obligatoria por ley, el Congreso de los Diputados tuvo que aprobar el 24 de abril de 1980 la Ley 22/1980 que derogaba la obligatoriedad de la vacunación antivariólica. En los últimos cuarenta años no se ha conocido ningún

caso de viruela en el mundo. Por primera y única vez se ha conseguido erradicar una enfermedad humana. Resultado del trabajo acumulado de muchos investigadores, pero también de muchos Munibes, Luzuriagas, Cantabranas y Zuloagas en su lucha por el progreso del ser humano a lo largo de la historia.

## Referencias bibliográficas

Luzuriaga, J. (1771), *Diario de la inoculación que se hizo en D. Feliz de Munibe, hijo de los Señores Condes de Peñaflores en la Casa Torre de Arancibia*, Manuscrito JU-123209813, Koldo Mitxelena Kulturenea, Donostia

AHN (1772), *Informaciones de nobleza y limpieza de sangre de D. Pedro Antonio de Zuloaga y Plaza (...)*, Archivo Histórico Nacional, Universidades. 672.Exp.73

RSBAP (1772), *Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la ciudad de Vitoria por setiembre de 1771*, RSBAP, Sancha, Madrid

RSBAP (1773), *Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la villa de Bilbao por setiembre de 1772*, RSBAP, Robles, Vitoria

AHN (1790), *Expediente de pruebas del Caballero de la orden de Carlos III Pedro Antonio de Zuloaga y Plaza (...)*, Archivo Histórico Nacional, Estado-Carlos III. Exp.446

Zuloaga, P.A. (1791), *Carta de Pedro Antonio de Zuloaga a Joseph de Luzuriaga, y la respuesta de éste*, Real Academia Nacional de Medicina, Manuscrito 041(2242)(1704)(26), Madrid

Cambrana, P. (1791), *Informe sobre la inoculación de viruelas a los hijos de Pedro Antonio de Zuloaga*, Real Academia Nacional de Medicina, Manuscrito 041(2225)(1688)(10), Madrid

O'Scanlan, T. (1792), *Ensayo apologético de la inoculación, o demostración de lo importante que es al particular y al Estado*, Imprenta Real, Madrid

Conde del Llobregat (1918), *Los Zuloaga de Fuenterrabía*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. 72, pp.4-81

Múgica, S. (1925), *Un caso curioso de viruela*, *RIEV*, Vol. 16, Nº 3, pp. 306-320

Apalategui, M. (1992), *Historia de la medicina de la Ciudad de Hondarribia*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco-EHU

Duro, J.L. (2014), *Los inicios de la lucha contra la viruela en España. Técnica e ideología durante la transición de la inoculación a la vacuna (1750-1808)*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante

Archivo Histórico de Hondarribia, A-13-II, A-13-II-1-5 y A-13-II-1-6